Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- 0 0 4 6 4 8 **/DIREC-SEPRI-20.1**

San Sebastián de Mariquita (Tol), 24 de agosto 2026

Señor mayor
DIEGO FELIPE MESA MERA
Director Escuela de Aviación Policial
Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
Mariquita – Tolima

ASUNTO: Informe de supervisión del Contrato No. 59-7-10007-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ **O FINAL**____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**04/08/2026**	**Hasta**	**24/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2026-002107-ESAVI del 22/04/2026 el señor teniente coronel Diego Felipe Mesa Mera, obrando en calidad de director Escuela, nombró como supervisor del contrato No. 59-7-10007-26 de fecha 22/04/2026 a la señorita patrullero Yesica Katerine Sarria Otero.

Mediante comunicación oficial GS-2026-002758-ESAVI del 22/05/2026 el señor teniente coronel Diego Felipe Mesa Mera, obrando en calidad de director Escuela, nombró como supervisor del contrato No. 59-7-10007-26 de fecha 22/04/2026 al señor Agente Segundo Nativel Pareja Diaz.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3

1. Informe de supervisión del periodo del 01/05/2026 al 01/06/2026 presentado mediante comunicado oficial No GS-2026-003055- ESAVI de fecha 04/06/2026.
2. Informe de supervisión del periodo del 02/06/2026 al 03/07/2026 presentado mediante comunicado oficial No GS-2026-003630- ESAVI de fecha 03/07/2026.
3. Informe de supervisión del periodo del 04/07/2026 al 03/08/2026 presentado mediante comunicado oficial No GS-2026-004214- ESAVI de fecha 03/08/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	59-7-10007-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS TERMOHIGRÓMETROS DE LOS ARCHIVOS Y SERVICIO DE MEDICIONES HIGIÉNICAS OCUPACIONALES DE RUIDO E ILUMINACIÓN PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.
Contratista	DELTA SOLUTIONS S.A.S. NIT. 901.314.596-4
Representante legal	ANDREA VIVIANA TAFUR DOMINGUEZ C.C. No. 52.470.508
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.941.918,00) IVA INCLUIDO.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.941.918,00) IVA INCLUIDO.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del objeto del contrato será hasta el 31 de agosto del 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/08/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico No. 054 esavi.gusap-arc@policia.gov.co fecha 03/06/2026, se realiza la presentación como supervisor del contrato ante el contratista.

- Mediante correo electrónico No. 055 esavi.gusap-arc@policia.gov.co fecha 03/06/2026, se solicita planilla pagos parafiscales.

- Mediante correo electrónico No. 071 esavi.gusap-arc@policia.gov.co fecha 02/07/2026, se notifica para que el 14 de julio se realice la recolección de los termohigrómetros para su calibración y demás ítems del contrato.

- Mediante acta AE-2026-001122-2026 del 14 de julio 2026 se realizo la entrega de los termohigrómetros y se realizó la medición de ruido e iluminación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	Soportado mediante el pago de la planilla No. 93494059 del 18/08/2026

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS DATALOGGER CEM DT-172: MANTENIMIENTO: Limpieza total del equipo, cambio de baterías y verificación del equipo con la cámara climática. CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN: La calibración deberá estar certificada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), caso contrario deberá anexar certificado del equipo por un laboratorio acreditado en la norma ISO 17025 o realizada con equipos patrón calibrados en un laboratorio acreditado por la ONAC (en tal caso presentar acreditación del equipo patrón). - Se realizará calibración por comparación en 3 puntos del rango de medición en humedad relativa (rango bajo, medio y alto) y en 3 puntos de temperatura. - Se entregará informe de calibración con indicación de errores e incertidumbre de medición. - Se deben utilizar patrones trazables al sistema internacional de unidades con laboratorio acreditado en la norma ISO 17025. - Entregar certificación de la calibración individual por equipo y magnitud, con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.	Si	Con corte a la fecha del presente informe, se evidencia que el servicio de mantenimiento, calibración y certificación de termohigrómetros DATALOGGER CEM DT-172 fue ejecutado, obrando como soporte mediante la factura No. DTFE-328 del 24/08/2026.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESHUMIDIFICADOR MARCA BIONAIRE BD-20 DIGITAL. Se deberán ejecutar como mínimo las siguientes actividades y obligaciones: Revisar preliminarmente el estado físico de los equipos. - Desmontar, limpiar y armar las piezas mecánicas y eléctricas de los equipos para su valoración y mantenimiento. - Revisar el sensor bimetálico (temperatura de encendido y apagado). - Desmontar, limpiar y armar el sistema de refrigeración, compresor y gas refrigerante para limpieza y verificación. - Revisar el termostato y Switch de paro de sistema al llenar el recipiente de agua. - Revisar, ajustar y realizar el mantenimiento general al sistema de cableado eléctrico. - Desmontar para limpieza y lubricación el motor. - Realizar el mantenimiento general y ajustes al sistema eléctrico de control de deshumidificación. - Revisar las fuentes de poder, voltajes de entrada y salida. - Limpiar el sistema de condensación. - Realizar pruebas de funcionamiento El contratista deberá rendir al supervisor del contrato, un informe detallado del mantenimiento preventivo realizado al equipo, indicando el estado de cada una de sus piezas y componentes, observaciones y recomendaciones de uso.	Si	Con corte a la fecha del presente informe, se evidencia que el servicio de mantenimiento preventivo deshumidificador marca bionaire BD-20 fue ejecutado, obrando como soporte mediante la factura No. DTFE-328 del 24/08/2026.
SERVICIO PARA MONITOREO DE RUIDO - NIVELES DE RUIDO. - Tres puntos de prueba de sonometría en diferentes áreas de la unidad. - Entregar informe que contenga metodología normalizada, resultados pruebas, análisis de resultados, errores, recomendaciones, conclusiones y registro fotográfico.	Si	Con corte a la fecha del presente informe, se evidencia que el servicio de mediciones del nivel de ruido fue ejecutado, obrando como soporte mediante la factura No. DTFE-328 del 24/08/2026.
SERVICIO PARA MONITOREO DE ILUMINACIÓN - NIVELES DE ILUMINACIÓN. - Tres puntos de prueba de luxometría en diferentes áreas de la unidad. - Entregar informe que contenga metodología normalizada, resultados pruebas, análisis de	Si	Con corte a la fecha del presente informe, se evidencia que el servicio de mediciones de iluminación fue ejecutado, obrando como soporte mediante la factura No. DTFE-328 del 24/08/2026.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
resultados, errores, recomendaciones, conclusiones y registro fotográfico.		
- Garantizar que cuenta con la infraestructura y/o capacidad operativa, administrativa, medios logísticos y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto del presente proceso. - Todos los gastos (administración, transporte, logística, certificados y demás) ocasionados con la ejecución del servicio objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, serán asumidos en su totalidad por el contratista.	Si	Todos los gastos, costos, impuestos, tasas, contribuciones, elementos, equipos, herramientas, transporte y demás erogaciones que se requieran para la adecuada prestación del servicio serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.
- Cumplir con la legislación ambiental en Colombia y los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Constitución Nacional en sus artículos 8°, 80° y 95°, la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 y el Decreto 948 de 1995. - Asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción.	Si	Se verificó la información del contratista a través del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), administrado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, evidenciándose que no registra sanciones vigentes ni obligaciones pendientes derivadas de infracciones ambientales.
- El Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión. - La Resolución No. 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST". - Tener actualizada y vigente la documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para ejecutar los servicios, quienes deberán portar cédula de ciudadanía, planilla de seguridad social vigente.	Si	Para la ejecución del objeto contractual, se exigirá al contratista y al personal vinculado para el desarrollo de las actividades objeto del contrato la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así como de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad y prevención de riesgos, así como la protección de la integridad de los trabajadores durante la ejecución contractual.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (115) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (07) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizarán pagos parciales en moneda legal colombiana de acuerdo al porcentaje de ejecución del servicio y dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta, con los documentos requeridos por la Escuela de Aviación Policial, teniendo en cuenta el derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si una vez recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Aviación Policial, reprogramará el valor a cancelar una vez se subsanen las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

NOTA 2: la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

NOTA 3: para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "sistema facturación electrónica del SIIF Nación", esto en caso de que aplique.

Es deber del contratista publicar en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) la totalidad de las facturas generadas durante la vigencia del futuro contrato que resulte del presente estudio previo, conforme a la guía rápida de gestión contractual para proveedores.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$2.941.918.00	100,00%
Valor total de las entregas	$2.941.918.00	100,00%
Valor total facturado	$2.941.918.00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$2.941.918.00	100,00%
Valor pagado	$0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**).

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$2.941.918.00	24/08/2026	$2.941.918.00	DTFE-328	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica por tratarse de un proceso de prestación de servicios.

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda al contratista realizar los servicios objetos del presente contrato conforme las especificaciones técnicas de calidad establecidas en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI —	Se encuentra pendiente la ejecución del objeto del contrato por parte del contratista.
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: _____

Agente **SEGUNDO NATIVEL PAREJA DIAZ**
Supervisor Contrato No. 59-7-10007-26
Correo electrónico: esavi.gusap-arc@policia.gov.co
Celular: 3114413130

Ciudad y fecha:	San Sebastián de Mariquita (Tol), 24 de agosto de 2026
Unidad:	Escuela de Aviación Policial
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: x Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	59-7-10007-26
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	DELTA SOLUTIONS S.A.S Rep. legal ANDREA VIVIANA TAFUR DOMINGUEZ C.C. No. 52.470.508
NIT del contratista:	901.314.596-4
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, DESHUMIFICADOR DE LOS ARCHIVOS Y LA REALIZACIÓN DE MEDICIONES HIGIÉNICAS OCUPACIONALES DE RUIDO E ILUMINACIÓN EN LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.941.918,00) IVA INCLUIDO.
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del objeto del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 31 de agosto del 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica

<table>
<tr><td>Lugar de ejecución y/o entrega</td><td>Lugar de Prestación del Servicio

La prestación del servicio de mantenimiento, calibración y certificación de los termohigrómetros y el mantenimiento preventivo y correctivo del deshumificador, se efectuará en las instalaciones del futuro contratista, previa coordinación con el supervisor del contrato quien mediante acta entregará los equipos para su respectivo mantenimiento, los costos del traslado de los equipos serán asumidos por el futuro contratista, dichos equipos deben estar calibrados y con el certificado expedido por entidad aprobada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC.

La prestación del servicio de mediciones ocupacionales de ruido e iluminación, se efectuará en las áreas y/o dependencias de las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Forma de Ejecución del Contrato

El contrato se ejecutará de forma total, los termohigrómetros y el deshumificador serán entregados mediante acta en las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial ubicada en el kilómetro 15 vía Aerocivil Contiguo al Aeropuerto "José Celestino Mutis" en el Municipio de San Sebastián de Mariquita (Tol), el contratista se hará responsable de los equipos durante el tiempo del mantenimiento; asimismo, hará entrega de los equipos calibrados y con el certificado expedido por entidad aprobada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, cumpliendo con las especificaciones técnicas y dentro del plazo de ejecución establecido.

Las mediciones higiénicas ocupacionales de ruido e iluminación, se ejecutará por medio de una visita en las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial, previa coordinación con el supervisor del contrato, así mismo hará entrega del certificado expedido por entidad aprobada, cumpliendo con las especificaciones técnicas y dentro del plazo de ejecución establecido.</td></tr>
<tr><td>Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__X_</td><td>No se ha presentado incumplimientos en la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:</td><td>Agente SEGUNDO NATIVEL PAREJA DIAZ
Supervisor Contrato</td></tr>
<tr><td>Fecha de entrega certificada:</td><td>04/08/2026 al 24/08/2026</td></tr>
<tr><td>Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia</td><td>
<table>
<tr><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción del bien o servicios recibidos</th><th>Valor recibido</th><th>Valor facturado</th><th>Valor a amortizar y/o descontar *</th><th>Valor a pagar</th></tr>
<tr><td>ESAVI</td><td>10</td><td>Mantenimiento, calibración y certificacion de termohigrómetros, deshumificador de</td><td>$2.941.918.00</td><td>$2.941.918.00</td><td>$ 0,00</td><td>$2.941.918.00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			los archivos y la realización de mediciones higiénicas ocupacionales de ruido e iluminación en la escuela de aviación policial.					
Acta de recepción de bienes	No Aplica							

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
DTFE 328	24/08/2026	$2.941.918,00	N/A	$2.941.918,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$2.941.918,00	N/A	$2.941.918,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	ESAVI	Mantenimiento, calibración y certificación de termohigrómetros. DATALOGGER CEM DT-172.	4	$227.052,00	$908.208,00
2		Servicios técnicos especializados para el mantenimiento preventivo deshumidificador marca Bionaire BD-20 digital	1	$520.030,00	$520.030,00
3		Servicio para monitoreo de ruido.	1 servicio 3 mediciones	$252.280,00	$756.840.000,00
4		Servicio para monitoreo de iluminación.	1 servicio 3 mediciones	$252.280,00	$756.840.000,00
				VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 2.941.918,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Capacidad Operativa: **El contratista se comprometió a:** • Garantizar que cuenta con la infraestructura y/o capacidad operativa, administrativa, medios logísticos y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto del presente proceso. • Todos los gastos (administración, transporte, logística, certificados y demás) ocasionados con la ejecución del servicio objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, serán asumidos en su totalidad por el contratista.	SI	El contratista cumple con las obligaciones exigidas dentro de las especificaciones técnicas mínimas.
Aplicación de Buenas Prácticas Ambientales El contratista, se comprometió a: • Cumplir con la legislación ambiental en Colombia y los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Constitución Nacional en sus artículos 8°, 80° y 95°, la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 y el Decreto 948 de 1995. • Asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción.	SI	El contratista cumple en la aplicación de las buenas prácticas ambientales señaladas para la ejecución del objeto del contrato.
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo El contratista manifestó conocer y cumplir con la normatividad que se relaciona: • El Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores	SI	Durante las actividades para la ejecución del contrato el personal técnico efectuó dichas actividades con observancia y aplicación de del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo se evidencia mediante certificación y planilla 93494059 de fecha

dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión. • La Resolución No. 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST". Tener actualizada y vigente la documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para ejecutar los servicios de mantenimiento y fumigación, quienes deberán portar cédula de ciudadanía, planilla de seguridad social vigente.		18/08/2026. la afiliación al sistema de riesgo laborales, sistema de salud y pensión

Firma: _____
Agente SEGUNDO NATIVEL PAREJA DIAZ
Supervisor Contrato No. 59-7-10007-26
Correo electrónico: esavi.ateci@policia.gov.co
Celular: 3114413130

DELTA Solutions S.A.S

Factura Electrónica De Venta No

DTFE No. 328

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764099477898 que habilita desde DTFE 289 hasta DTFE 1000. Vence 2026-09-30

IVA Régimen Comun, No somos Agentes de Retención de IVA, Actividad economica 3312, ICA 9,66 x 1000

No somos Grandes Contribuyentes

DELTA SOLUTION SAS

Nit 901314596 4

CLIENTE	LA POLICIA NACIONAL-ESCUELA DE AVIACION POLICIAL	**POR CONCEPTO DE**	
NIT	809010745 6	FACTURA DE VENTA	
DIRECCIÓN	**CIUDAD** / **TELÉFONO**	**ORDEN DE COMPRA**	
15 via aeropuerto jose celestino m	Mariquita / 5159000	**ORDEN INTERNA**	

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
24/08/2026	19/09/2026	YANETH PEREZ DOMINGUEZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	CAL-002	CALIBRACION ACREDITADA DE TERMOHIGROMETROS DATALOGGER CEM DT 172	4	190.800	19%	36.252	763.200
2	MAN-008	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DESHUMIFICADOR BIONAIRRE BD20	1	437.000	19%	83.030	437.000
3	CAL-013	MONITOREO DE RUIDO 3 MEDICIONES	3	212.000	19%	40.280	636.000
4	CAL-014	MONITOREO DE ILUMINACION 3 MEDICIONES	3	212.000	19%	40.280	636.000

Total líneas o ítems: 4

SUBTOTAL	**2.472.200**
DESCUENTO	**0**
IVA	**469.718**
TOTAL A PAGAR	**2.941.918**

Valor en Letras

DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE

Para realizar su pago por favor consignar en la cuenta corriente No. 641013354 Banco Bogota.

A esta factura de venta aplica las normas relativas a la letra de cambio (Art. 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este titulo valor.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 20/08/2026 19:09:48

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

CALLE 22 D No. 82-49 Teléfono 3005509426 Bogota D.C.

Correo Electrónico facturacion@deltasas.com.co

CUFE: 23c07b844f70248cc1663a08b88139984ed9887f9b3c82628815ed52c35189afa871a172fecd960fbe91431294240ce8 --Expedición: 24/08/2026 12:56 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901314596-4	DELTA SOLUTIONS SAS		Calle 22 d No. 82-49	4573404	gerencia@deltasas.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93494059	18/08/2026	4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$8,777,810	$2,425.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	113.100	0		0		0	25	2.200	0	115.300	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	238.200	0		0		0	25	4.500	0	242.700	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	280.200	0	0	0	0	25	5.300	0	285.500	1
230301	Porvenir	800224808-8	1.124.400	0	0	0	0	25	21.100	0	1.145.500	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	273.800				273.800	25	5.200	279.000			2.738	279.000	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	351.300	25	6.600	357.900	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	25	0	0	0
ICBF				
0	25	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	351.300	358.000
Pensión	2	1.404.600	1.431.000
Riesgos Laborales	1	273.800	279.000
CCF	1	351.300	357.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	2.381.000	2.425.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901314596-4	DELTA SOLUTIONS SAS		Calle 22 d No. 82-49	4573404	gerencia@deltasas.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93494059	18/08/2026	4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$8,777,810	$2.425.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	IRG	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1012438609	VARGAS ACUÑA JONATHAN WILFREDO	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	4	76.200	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
2	CC 1013594956	SAENZ MORENO RICARDO	1	0			S																	230301	2.450.000	30	392.000	0	0	0	0	EPS017	2.450.000	30	98.000	14-11	2.450.000	30	4	106.800	CCF24	2.450.000	30	98.000	0	0	0	0	0
3	CC 1143380006	FERNANDEZ COVA MARTHA LUZ	1	0			S																	230301	2.826.000	30	452.200	0	0	0	0	EPS005	2.826.000	30	113.100	14-11	2.826.000	30	1	14.800	CCF24	2.826.000	30	113.100	0	0	0	0	0
4	CC 79831620	TORRES SALAZAR YOBANY	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	4	76.200	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DELTA Solutions S.A.S	CARTA DE ENTREGA	Código: FCM01
		Versión: 01
		Fecha de Emisión: 2021-01-30
		Página 1 de 1

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito ANDREA VIVIANA TAFUR DOMINGUEZ Representante legal, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.470.508 expedida en Bogotá, certifica que la sociedad DELTA SOLUTIONS SAS, identificada con NIT. 901.314.596-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide el veinte (20) día del mes de Agosto de 2026, en Bogotá D.C.

Firma Representante Legal _____
C.C. No. 52.470.508 de Bogotá